

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, jueves 12 de febrero de 1885.

NUMERO 34.

**ADMINISTRACION.**

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

**CALENDARIO.**

Febrero de 1885.

ESTE MES TIENE 28 DIAS.

DIA 17 SOL EN PISCIS.

Sale a las 6 h. 6 m. Se pone a las 6 h. 54 m.

Juev. 12.—Santa Eulalia de Barcelona, virgen y mártir, san Melcior, arzobispo de Antioquia, san Damián, mr. y san Juliano, hospitalario.

**CONTENIDO.**

**SECCION OFICIAL.**

Secretaría de lo Interior.

Oficios.—Aviso.—Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Sección de Avisos.

Anuncios.

**SECCION OFICIAL.**

**SECRETARIA DE LO INTERIOR.**

**Cartera de Hacienda.**

ESTADO

de Biletes de Aduana vendidos por el Banco de la Unión, conforme a la cláusula 8a del contrato celebrado el 15 de noviembre de 1882, entre el Ministro de Hacienda y los Bancos de la Unión y Anglo-costarricense,

A SABER:

FECHAS.	DE \$ 100	DE \$ 50	DE \$ 25	SUMA.
Fbro. 1º	0	0	0	
" 2	0	0	0	
" 3	8	1	0	\$ 850-00
" 4	3	0	0	300-00
" 5	6	0	1	625-00
" 6	56	15	0	6,350-00
" 7	11	1	1	1,175-00
" 8	0	0	0	
" 9	70	0	1	7,025-00
" 10	7	1	0	750-00

Vendidos anteriormente..... \$ 17,075-00  
 ,,110,893-87

TOTAL..... \$ 127,968-87

San José, febrero 10 de 1885.

G. ORTUÑO,  
 Admor.

Honorable Señor Ministro de Hacienda y Comercio.

San José de Costa-Rica,  
 10 de febrero de 1885.

Me hago la honra de poner en conocimiento de US. Honorable que el Banco Anglo Costarricense ha vendido desde el día 1º del corriente hasta

la fecha, la suma de \$ 3,700 en Biletes de Aduana, según se especifica.

FECHAS.	DE \$ 100	DE \$ 50	DE \$ 25	SUMAS.
1885.				
Fbro. 1º				
" 2				
" 3				
" 4				
" 5				
" 6	3,600	50	50	\$ 3,700-00
" 7				
" 8				
" 9				
" 10				

SCMA.....\$ 3,700-00  
 Vendidos anteriormente.....\$ 32,521-88  
 \$ 36,227-88

Soy del H. Señor Ministro  
 Atento S. S.  
 FREDERICK COX,  
 Administrador.

A los denunciadores de terrenos baldíos y Agrimensores que los miden.

HAGO SABER: que serán de ningún valor ni efecto los denuncios y medidas que se verifiquen en contravención a lo dispuesto por el artículo 2º de la ley de 7 de febrero del año próximo pasado, cuya disposición dice:

“La propiedad que la Nación tiene sobre los terrenos baldíos es trasmisible por título oneroso ó gratuito, a costarricenses ó extranjeros, excepto los terrenos comprendidos en una zona de una milla de latitud a lo largo de las costas de ambos mares, y a orillas de ríos navegables.”

Fiscalía de Hacienda Nacional  
 San José, febrero 4 de 1885.

RAFAEL CHACÓN.

6 v. 5.

**Cartera de Marina.**

**MOVIMIENTO MARITIMO.**

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA.

Febrero 10.—Ayer a las 6 p. m. ancló la corbeta de guerra francesa “Dayot” de 1,500 toneladas, procedente del Callao, con 12 días de mar, 150 tripulantes, 6 cañones, al mando de su comandante Descamps y en buen estado sanitario.

**ADMON. JUDICIAL.**

**EDICTOS.**

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor Juan María Chaves y Loria, por sí y

como tutor de sus menores hijos, Víctor Chaves y Montenegro y Juan Eusebio Chaves y Montenegro denunciando los terrenos que a continuación se describen, situados en los llanos de Santa Clara, jurisdicción de la comarca de Limón, al Sur de la vía férrea, en la 2ª División Atlántica.

1º.—Lote número 18 de 3er. orden, mide doscientas noventa y nueve manzanas, dos mil ochenta varas cuadradas, dentro de los siguientes linderos, todos con calle de por medio: Norte, lote número 18 de 2º orden: Sur, lote número 18 de 4º orden: Este, lote número 20 de 3er. orden; y Oeste, lote número 16 de 3er. orden:

2º.—Lote número 18 de 4º orden, mide trescientas manzanas, tres mil doscientas cincuenta varas cuadradas, y está comprendido con calles de por medio, entre estos linderos: Norte, lote número 18 de 3er. orden: Sur, id. id. 18 de 5º orden: Este, id. id. 20 de 4º orden; y Oeste, id. id. 16 de 4º orden.

3º.—Lote número 20 de 3er. orden, contiene ciento sesenta y dos manzanas, tres mil ciento ochenta varas cuadradas y linda: con calles de por medio, al Norte, con el lote número 20 de 2º orden: al Sur, con el id. id. 20 de 4º orden: al Este, con el id. id. 22 A. de 2º orden y el número 22 A. de 3er. orden; y al Oeste, con el lote número 18 de 3er. orden; y

4º.—Lote número 20 de 4º orden, mide ciento ochenta manzanas y está comprendido con calles de por medio, dentro de los siguientes linderos: Norte, lote número 20 de 3er. orden: Sur, id. número 20 de 5º orden: Este, id. número 22 de 4º orden; y Oeste, id. número 18 de 4º orden.

Los lotes números 18 de 3º y 4º orden los denuncia el Señor Chaves Loria para sí; el número 20 de 3er. orden para su hijo Víctor; y el número 20 de 4º orden para su hijo Juan Eusebio.

Y se publica esta denuncia para que los que tengan derechos que oponer a ella se presenten a formalizarlos en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en San José, a las dos de la tarde del día nueve de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,  
 Srío.

3 v. 1.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los Señores Don Nicolás y Don Jesús Cubero y Vargas denunciando mil doscientas manzanas de terreno baldío,—seiscientas para cada uno,—situadas en el punto llamado “Rancho Quemado,” jurisdicción de la aldea de Sarapiquí, distrito 4º, cantón 1º de la provincia de Alajuela, y entre los linderos siguientes: Norte, terrenos denunciados por Don Ramón Chavarría y Diez Dobles y

compañeros: Sur, terrenos denunciados por Don José Viquez Murillo y compañeros: Este, terrenos baldíos, con el río Sarapiquí de por medio; y Oeste, terrenos baldíos.

Y se publica esta denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten a formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, a las once del día tres de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,  
 Secretario.

3 v. 2.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor Víctor Villegas denunciando veinticinco manzanas de terreno baldío, sito en el punto llamado Guillén en la aldea de Sarapiquí, distrito 4º, cantón 1º de la provincia de Alajuela y dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos poseídos por el Señor Juan Miranda: Sur, idem. denunciados por José Picado: Este, camino de Sarapiquí; y Oeste, terrenos denunciados por Don Máximo Viquez y compañeros.

Y publica esta denuncia para que los que tengan derechos que oponer a ella, se presenten a formalizarla en esta oficina en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, a las doce y cuarto del día nueve de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,  
 Secretario. 3 v. 2.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los Señores Pío Jiménez, Joaquín Portugués y Silverio Vargas, denunciando un terreno baldío situado en las cabeceras del río Macho, en el pueblo de Orosí, constante como de dos caballerías y media, y cuyos linderos son: Norte, terreno de Don José Mercedes Rojas; y por los demás rumbos, terrenos baldíos; y para repartírsele por iguales partes.

Y publica esta denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten a formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, a las once y media del día veinticuatro de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,  
 Srío.

3 v. 3.

**Juzgado de Hacienda Municipal de San José.**

El sábado catorce del actual, á las doce del día habrá subasta de animales, pertenecientes al fondo de policía, y se verificará en la puerta principal de las oficinas de la Gobernación.

San José, febrero 11 de 1886.

RAFAEL ELIZONDO.

A las doce del día veintisiete del mes en curso, en la puerta de esta oficina y en el mejor postor, se rematarán las fincas siguientes: una casa y el solar en que está ubicada, situados en el barrio de Alajuelita, distrito décimo, cantón primero de esta provincia; consta la casa de trece varas de frente y cinco de fondo, y el solar como de veinte varas de frente por sesenta de fondo, más ó menos. Esta finca es parte de la inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 72, folio 26, finca número 5350, Oriental, asiento número tres, el todo lindante: Norte, calle en medio, terrenos de Bartola y María Barrantes: Sur, quebrada en medio, terreno de Jesús Arias: Este, terrenos de Esteban y Francisco Mora, calle en medio con este último; y al Oeste, terrenos de José María Sánchez, Esteban Mora y Josefa Gamboa: adquirido por Gaspar Rojas, por herencia materna; y valorados la casa y el solar en ciento cincuenta y cinco pesos. 2º, un derecho de ciento cincuenta pesos, en un derecho equivalente á la cantidad de mil setenta y siete pesos en el terreno de la finca descrita así: Una casa de siete varas de frente por nueve de fondo, y el terreno en que está ubicada, como de cuatro manzanas, tres plantadas de café y una manzana poco más ó menos sin cultivo, sitos en San Rafael de Desamparados, distrito primero, cantón tercero de esta provincia, lindante: al Norte, calle en medio, terreno de Soledad Mecén, Respicio Sánchez y Jesús Rojas; al Sur, río Cañas en medio, terrenos de Juan Solano y Francisco Retana: al Este, terrenos de Jesús Rojas y Ramona Mora, calle privada en medio; y al Oeste, terrenos de Pedro Durán y Teodosia Rojas, río Cañas en medio: inscrito el derecho en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cincuenta y cinco, folio quinientos cuarenta y uno, finca número catorce mil cuatrocientos diez y nueve, que pasó al tomo ciento ochenta y siete, folio quinientos noventa y tres, asiento número tres, justipreciado el derecho que se vende, en doscientos pesos, y equivale al valor de seiscientos pesos, porque está inscrito. Ambas fincas pertenecen á la mortuoria del Señor Gaspar Rojas y Fallas, y se venden de orden de este Juzgado, previa información de utilidad y necesidad, para atender á gastos de la misma mortuoria. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado civil y de comercio en la 1ª instancia de la provincia de San José.—Febrero 4 de 1885.

MARCELO BRENES.

Pedro Loría,  
Srio.

2 v. 1.

A las doce del lunes diez y seis del corriente mes, se rematará en el mejor postor, en el portón del palacio municipal de esta ciudad, una yunta de bueyes overos, de blanco y colorado. Están valorados en sesenta y dos pesos. Pertenecen al Señor Dámaso Conejo y Cortés, y se vende de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que éste debe al Señor Joaquín Araya, quien lo ejecuta. Se admiten propuestas con arreglo á la ley.

Juzgado 3º Constitucional.—Alajuela, febrero 10 de 1885.

SAMUEL CASTRO.

Ardilión Castro.—Alfredo Ulate A.

3 v. 1.

ANSELMO ZAMORA VILLALOBOS, Alcalde único de la villa de Santo Domingo, por ministerio de la ley.

Haee saber que en su Juzgado se ha dado principio al inventario de bienes que á su muerte dejara la Señora Manuela Bolaños Arce, esposa que fué del actual viudo Don Pedro León Esquivel, ambos cónyuges de esta vecindad.

Las personas que tuvieren derechos que

deducir, se servirán verificarlo dentro de nueve días.

Santo Domingo, febrero 10 de 1885.

ANSELMO ZAMORA.

Manuel González O.—Juan C. Bolaños.

**REGIMEN MUNICIPAL.****Gobernación de la provincia de San José.**

La Comisión encargada de clasificar los almacenes, tiendas, pulperías, etc., etc. que, según decreto de 19 de noviembre del año próximo pasado, deben pagar impuestos municipales, han cumplido su cometido del modo siguiente:

**Bancos.**

De la Unión.  
Anglo Costarricense.  
De Costa-Rica.

**Almacenes de 1º orden.**

Otton von Schröter y Cª  
Teodosio Castro.  
W. Steinworth y Cª  
Juan Knöhr.  
Piza y Cª  
J. Duprat y Cª  
J. R. R. Troyo y Cª  
Jorge André.

**Almacenes de 2º orden.**

E. Smith.  
Francisco Brenes R.  
T. Alfaro y Cª  
Morrell y Cª  
Luis Ellinger y Hermano.  
Pedro Terrés.

**Tiendas de 1º orden.**

Otton Von Schröter y Cª  
Teodosio Castro.  
J. R. R. Troyo y Cª  
Jorge André.  
T. Alfaro y Cª  
Jesús Cubero.  
José Durán.  
I. Levkowitz é hijo.  
Coronado y Hermano.

**Tiendas de 2º orden.**

Juan F. Rojas.  
Piza y Cª  
Francisco Brenes R.  
J. Federico Lahmann.  
Cleto Monestel.  
Miguel N. Esquivel.  
Estanislao Martínez.  
G. Bradway.

**Tiendas de 3º orden.**

Manuel Veiga López.  
Eduardo Beeche.  
Francisco Cabello.  
Estanislao Martínez.  
María Diego Pacheco.  
E. Vicente Martínez.  
León Laprade.  
Gil Miralles.  
J. T. Quirós.  
Arturo Esquivel.  
José Esquivel.  
Francisco Sedó.  
Epifanio Granados.  
Morrell y Cª (Sucursal).  
José Palacios.  
Antonio Chaves.  
Cayetano Acosta.  
Eusebio Gutiérrez.  
Fernando Goicoechea.  
Alberto Esquivel y Hermano.  
Gaspar Ortuño.  
Juan Ramírez. (2)  
Enrique Uribe.  
Miguel Tinoco.  
Pascual Campos, hijo.  
Baltazar Gómez.  
Luis Ineichen.  
Rafael Urrutia.

**Tiendas de 4º orden.**

Señoritas Carazo.  
Felipe Palma.  
Constant Audrain.  
Alejo Quiñones.

**Truchas de 1º orden.**

Pascual Campos.  
Paulino Ortiz.  
Arturo Esquivel.  
Esteban Smith.  
Guillermo Esquivel.  
Fernando Goicoechea.  
Antonio Cabrera, 2.  
Pascual Campos, hijo.  
José Campos.  
Alfonso Umberto.  
Juan Vicente Monestel.  
Basileo Montero.  
Antonio Chaves.  
Juan F. Rojas.  
José Esquivel.  
Mercedes Rojas.  
Pacheco y Hermano.  
Cérvulo Ruiz.  
Ventura Ortiz.  
Estanislao Martínez.  
Pedro Terrés.  
Rufino Arechavaleta.

**Truchas de 2º orden.**

José María Bogantes.  
David Alpizar.  
León Laprade.  
Juliana García.  
Jesús Barrantes.  
Francisco Jara.  
Lisimaco Bonilla.  
Fernando Barriento.  
Higinio Sandoval.  
Concepción Quesada.  
Pascual Campos, hijo.  
Miguel Mena y Hermano.  
Domingo Mora.  
Juan Ferráz.  
Juan Vicente Monestel.  
Francisco Carazo.  
Esteban Arguedas.  
Gil Miralles.  
Carlos Saborio.  
Eusebio Gutiérrez.  
Alfonso Umberto.  
Fernando Goicoechea.  
Guillermo Esquivel.  
Pantaleón Zamora.  
León Moya.  
Juana Torres.  
Pedro Hurtado.  
Joaquina Torres.

**Relojerías.**

Guillermo Hermt.  
Venancio A. García.  
Luis Siebe.

**Zapaterías.**

Guillermo Beer.  
Miguel Valenzuela.  
Malaquías Fonseca.  
Francisco Láscares.  
Ramón E. Molina.  
Domingo Díaz.

**Sastrerías.**

Pedro Terrés.  
Constantino Rodríguez.  
Juan Valenzuela.  
Juan Baustista Quirós.

**Ebanisterías.**

Manuel Estrada.  
Francisco Morales.  
Julio Gellert.  
José A. Noguera.  
Juan Arens.

**Barberías.**

Francisco Antillón y Hermanos.  
Los tres Amigos.

**Comisionistas de 1º orden.**

Le Lacheur y Cª  
Compañía de Agencias.  
M. C. Keith.  
Luján y Mata.  
Ricardo Montealegre.  
Adrián Collado.

**Comisionistas de 2º orden.**

Pedro Manau y Cª  
Jaime J. Ross.  
Julián M. Conejo.  
B. Calsamiglia.  
T. Farrer.

**Pulperías de 1º orden.**

Tomás Soley.—La Marina.

**Mauricio Nauté.****Pulperías de 2º orden.**

Pedro Marqués.  
Dimas Jiménez.  
Concepción Corrales.  
Eduardo Beeche.  
G. de Benedictis.  
Isidro Inera.  
Marcelino Flores y Cª  
Tomás Carrasco.  
Rodrigo Carrasco.  
José Lepori.  
Tomás Soley.—La Criolla.  
Agustín Armetlla.  
Paulino Ardón.  
Abelardo Cepa.  
Salvador Garbanzo.  
Pedro Hurtado.  
Eusebio Vicente.

**Pulperías de 3º orden.**

José Haeza.  
Vicente Pérez.  
Juan Vicente Aguilar.  
José Sacripanti.  
Laureano Liquidano.  
Juan Antonio Castro.  
Genaro Jincesta.  
Andrés Céspedes.  
Filadelfo Salazar.  
G. de Benedictis.  
Carolina de Turret.  
Marcelo Díaz.  
Juan Rafael Mora Chaves.  
Salvador Saurez, hijo.  
Francisco Flores.  
Paulino Ardón.  
Santana Guevara.  
Agustín Admedla.  
Rafael Arrieta.  
Eduardo Beeche.—La Esperanza.  
Rodrigo Carrasco. 2.  
Venancio Solana.  
Pedro Wals.  
José Prada.  
Apolonio Leiva.  
Ismael Odio.  
Estanislao Martínez.  
Nicolás Caparrosa.  
Bartolo Castro.  
Eusebio Vicente.  
José Mora y Mora.  
Telesforo Arana.  
Aurelio Hernández.  
José Antonio Cascante.  
Pastelería Francesa.

**Pulperías de 4º orden.**

Ramón Aguilar.  
Rafael Arias.  
Agustín Salas.  
José Ana Mora.  
Francisco Villalta.  
Francisca Chavarría.  
Nicolasa Granados.  
Rosa Flor.  
Esteban Arguedas.  
Juan Guerrero.  
Baltazara Gómez.  
José Palacios.  
Juan Hernández R.  
Alejo Quesada.  
Francisco Chaves.  
Carlos Moya.  
Gaspar Ortuño.  
Pedro Acuña.  
Amelia B. de Robet.  
Pedro Cordero.  
Joaquín Martínez.  
Jesús Céspedes.  
Antonio Cabrera.  
Ceferino Cañizales.  
Antonio Barroso.  
Pedro Wals.  
Gregorio Monge.  
Pedro Blanco.  
José Alcántara Rodríguez.  
José Joaquín Bolaños.  
Ramón Quirós Carvajal.  
María Manuela Calderón.  
Carlos Day.  
Celestino Loináz.  
Ramón Muñoz.  
Fermína Lara.  
Rafael López.  
Magdalena Chavarría.

Francisco Bejarano.  
María Aguilar.  
José Vargas.  
Dominga de Bejarano.  
Dario Balladares.  
Manuel Rojas.  
Rafael Rueda.  
Pánfilo Cortés.  
María Ramona Castillo.

*Tilicherías de 1er. orden.*

Eusebio Gutiérrez.  
Rafael Caballero.  
Jesús Murillo.  
Félix Pacheco.  
Lucas Chavarría.  
Narciso Mora.  
Juan Barrantes.  
Agustín Salas.  
Carlos Alvarado.  
Nicolás Murillo.

*Tilicherías de 2º orden.*

Nicolasa Romero.  
Rafaela Valverde.  
Joaquín Murillo.  
Pedro Granados.  
Emilio Zúñiga.  
Ventura Montero.  
Julián Conejo.  
Aureliano Molina.  
José Valverde.  
Félix Canali

*Hoteles.*

José Vigne.  
Victor Aubert.  
C. de Benedictis.  
José Sacripanti.

*Hosterías de 1er. orden.*

Santiago Apao.—Hotel chino.  
Atico Pelón.  
Nicomedes Sánchez.

*Hosterías de 2º orden.*

Juan Güell Chino.  
Jesús Rojas.  
Juan Myers.

*Panaderías con venta de harina al por menor.*

Rafael Vargas.  
Osvaldo Odio.  
Eduardo Pochet.  
Juan Brouca.  
Tomás García.

*Panaderías con venta de pan.*

Eugenio Lamicq.  
Tomás García.

*Librerías.*

Línes y Canalias.  
Joaquín Montero.  
Sixto A. Ureña.

*Caballerizas.*

Maximino Esquivel.  
E. Kilgus.  
Güell y Gutiérrez.  
José Feo.  
Manuel Esquivel.  
Salvador Garbanzo.  
Francisco Escribano.  
Jacinto Mora.  
Lucas López.  
Manuel Soto.

*Ventas de maderas.*

Pedro Marqués.  
Lic. José Rodríguez.  
Francisco Brenes R.  
Enrique Roig.  
Demetrio ó Federico Tinoco.  
Sebastián Sánchez.  
Luján y Mata.

*Jabonerías.*

Francisco Gil.  
Francisco Garrón.  
Pedro Ulloa Mata.

*Cervecerías.*

Gregorio Richmond.  
Dolores Escalante.  
La Sucursal del León.

*Billares.*

Cayetano Benedictis.  
José Vigne.  
Francisco Cedó.

Marcelino Flores.  
Jesús Coto.  
Isidro Incera.  
José Ana Mora.  
José Sacripanti.  
Rodrigo Carrasco.  
Eduardo Beeche.  
Andrés Céspedes.  
Santiago Vargas.—Mojón.  
Santiago Vargas.—Guadalupe.

*Taquillas.*

Francisco Alvarado.  
María Arburola.  
María C. Aguilar.  
Agustín Artmetilla.  
Alejo Astúa.  
Paulino Ardón.  
José Alcántara.  
Bartolomé Angelino.  
Francisco Abarca.  
Telesforo Arana.  
Pedro Araya.  
Ramona Aguilar.  
Sinfiorano Azofeifa.  
Bibiano Ascana.  
Antonio Barroso.  
Valentín Brenes.  
Pedro Blanco.  
Cayetano Benedictis.  
Eduardo Beeche.  
E. Beeche.—La Esperanza.  
María Barquero.  
Juan Barrantes.  
José Joaquín Bolaños.  
Mercedes Bolandi.  
Julián Blanco.  
José Barquero.  
Francisco Bejarano.  
Andrés Brenes.  
José A. Cascante.  
Guadalupe Chavarría.  
J. Antonio Castro.  
Rodrigo Carrasco.  
Abelardo Cepa.  
Marichal y Caparroso.  
Juan Campos.  
María Manuela Caldeón.  
Bruno Carbonero.  
Vicente Cascante.  
Concepción Corrales.  
Josefa Cordero.  
Rodrigo Carrasco.  
José Céspedes.  
Francisco Chaves.  
María Carlos Camacho.  
Francisco Campos.  
Juan Chacón.  
Benjamín Chacón.  
Francisco Chavarría.  
Jesús Coto.  
Antolín Chinchilla.  
Rafaela Conejo.  
Juana Campos.  
Andrés Céspedes.  
Ceferino Cañizales.  
Tomás Carrasco.  
Rodrigo Carrasco.  
Carlos Day.

Jesús Fernández.  
María Rosa Flor.  
Franco Flores.  
J. Teylb.  
Zacarias Guerrero.  
Nicolás Guerrero.  
José Cordero Guillén.  
Ezequiel Granados.  
Francisco Garita.  
Timoteo Guerra.  
Baltazara Gómez.  
Celedonio Granados.  
Salvador Garbanzo.  
Pilar González Madrado.  
Clemente Guzmán.  
Leonardo Herrera.  
Pedro Hurtado.  
Cleto Herrera.  
Julián Hoz.  
Juan Hernández.  
Aurelio Hernández.  
Carmen Hidalgo.  
Carlota Hernández.  
Pilar Herrera.  
Isidro Incera.  
José Felipe Haeza.

Antonio Jiménez.  
Francisco Jiménez.  
Jenaro Ginesta.  
Ramón Jiménez.  
Dimas Jimeno.  
Laureano Liquidano.  
Arnoldo Lang.  
Melchor Leitón.  
Francisco Laporte.  
Agapito López.  
Celedonio Loinaz.  
José Lapore.  
Fermína Lara.  
Ramón Morales.  
Andrés Marsicano.  
Pedro Marqués.  
Francisco Meoño.  
Gregorio Monge.  
Custodio Morales.  
José Ana Mora.  
Miguel M. Montero.  
Esmeraldo Monge.  
María Mena.  
Daniel Montero.  
Jerónimo Mora.  
Aureliano Molina.  
José Ramón Mora.  
Estanislao Martínez.  
Carlos Moya Montero.  
Jesús M<sup>a</sup> Mora Jiménez.  
Ramón Muñoz.  
José Mora.  
Salvadora Navarro.  
Ramón Otárola.  
José Palacios.  
José Prada.  
Castulo Picado.  
Ramón Porras.  
Jerónimo Pagés.  
María Diego Pacheco.  
Jesús Porras.  
Pedro Quesada.  
Juan Sanchez Quesada.  
Juan Pablo Quesada.  
Eugenio Rubio.  
Ildefonso Rojas.  
María Rodríguez.  
Carlos Rojas Arley.  
Ramón Royo [2].  
Rita Rodríguez.  
Alejandro Rodríguez.  
José Rojas.  
Ana Rojas.  
Juana Rojas.  
Manuel Rojas.  
José Ildefonso Rojas.  
Bernabé Rojas.  
Amalia de Robert.  
Juan Rojas.  
Rafael Ramírez.  
Clara Ramírez.  
María Rojas.  
Rafael Rueda.  
Florencio Rubí.  
Nero Solórzano.  
Dominga Solano.  
Nicomedes Sanchez.  
Francisco Cedó.  
José Saures.  
Rafael Serrano.  
Ramón Solano.  
Antonio Stabila.  
Juan Félix Seas.  
José Solano.  
Norberto Salazar.  
Juan Salas.  
Filadelfo Salazar.  
Clodomiro Salas.  
Julián Segura Ureña.  
Leopoldo Salazar.  
Agustín Salazar.  
Tomás Soley.  
José Sacripanti.  
José Saures.  
Agustín Soto.  
María Ureña.  
Joaquín Vázquez.  
Sinfiorosa Valverde.  
Anselmo Vargas.  
Pedro Walst (2).  
Rodolfo Villavicencio.  
Francisco Villalta.  
Juan Vega.  
Eusebio Vicente [2].  
Ascención Vargas.

Cecilio Vargas.  
Francisco V. Zeledón.

*Pulperías de los barrios de este cantón.*

Bartolomé Angelino.  
Ascencio Arriaga.  
Sinfiorano Azofeifa.  
Mercedes Castro.  
Antolín Chinchilla.  
Pedro Araya.  
Zacarias Guerrero.  
Güell y Gutiérrez.  
Francisco Garita.  
Quinto Baglio.  
Ramón Royo.  
Juan Salas.  
José M<sup>a</sup> Sánchez.  
Francisco Torrecilla.  
Anselmo Vargas.  
Antolín Chinchilla.  
Concepción Campos.  
Santiago Vargas.  
Gregorio Rojas.  
María Ureña.  
Juan Campos.  
Eusebio Salazar.  
José Rojas.  
José Rodríguez.  
Juan Vega.  
Jesús Barbosa.

*Tercenas.*

Juan Pablo Fernández.  
Domingo Solano.  
Eliás Morales.  
Zacarias Guerrero.  
Leonardo Herrera.  
Julián Hoz.  
Gregorio Monge.  
Telesforo Arana.  
Pedro Walst.  
Baltazara Gómez.  
Eusebio Vicente.  
Eusebio Vicente.  
Anselmo Vargas.  
Abelina Acosta.  
Eugenio Rubio.  
Sinfiorosa Valverde.  
José Ant<sup>o</sup> Castro.  
Franco Alvarado.  
Aurelio Hernández.  
Laureano Liquidano.  
Pedro Hurtado.  
José A. Cascante.  
Concepción Corrales.  
Filadelfo Rojas.  
Ramón Royo.  
Rodrigo Carrasco.  
Venancio Solana.  
Isidro Incera [2].  
Susana Silva.  
María C. Camacho.  
Rafael Arias.  
Cleto Herrera.  
Dimas Jimeno.  
Rodrigo Carrasco.  
Manuela Paut.  
M. C. Keith.  
Luisa Trejos de A.  
Mercedes Martínez.  
María D. Pacheco.  
Juana Rojas.  
Mercedes Bolandi.  
Abelardo Cepa.  
Apolonio Leiva.  
Tomás Carrasco (2).  
Estanislao Martínez.  
Ascencio Urriquerreca.  
Agustín Artmetilla.  
Filadelfo Salazar.  
Quinto Baglio.  
Amelia de Robert.  
José Mora.  
Juan Russell.  
Salvador Garbanzo.  
Jenaro Ginesta.  
Abelardo Cepa.  
Joaquín Vázquez.  
Jerónimo Rojas.  
Juan Salas.  
Jerónimo Pagés.  
Joaquín Vázquez.  
Clemente Guzmán.  
Sinfiorano Azofeifa.  
José Palacios.  
Baltazara Jiménez.

Andrés Brenes.  
Ramón Aguilar.  
Timoteo Guerra.  
Julían Blanco.  
José Rojas.

La anterior clasificación fué aprobada por la H. C. M. de este cantón, al art.º 2º de la sesión del 3 del mes en curso.

San José, febrero 10 de 1885.

J. RAFL. ECHAVARRÍA.

#### Agencia General de Policía.

Desde el 1º de marzo próximo en adelante, los suscritos á la empresa de aseo de esta ciudad se servirán colocar en la calle las basuras de sus casas, desde las seis de la tarde hasta las ocho de la noche, para recogerlas en seguida, de modo que durante el día no haya suciedad visible. Mientras tanto, antes del 1º de marzo, las basuras deben ser colocadas en la calle antes de las diez de la mañana de cada día.

San José, 10 de febrero de 1885.

FLORENCIO CASTRO.

### SECCION DE AVISOS.

#### AL PUBLICO.

El que suscribe, carpintero, arquitecto y maquinista.

Competente para montar beneficios de café, á vapor ó por fuerza motriz. Es decir, desde construcción de casas arregladas á sus planos correspondientes, á la colocación de las máquinas para el buen resultado del café, obra de albañilería, etc.

Todo á la brevedad, garantizando solidez en los diferentes trabajos, y sobre todo, gran economía para el empresario.

Alajuela, febrero 10 de 1885.

FRANCISCO UGALDE.

10 v. 1.

#### AVISO.

Mi empresa de trasportes á Carrillo está dividida en dos secciones, la de carros á cargo de Don Carlos M. Keith y la de carretas á los Señores Castro é Iglesias, á quienes deben dirigirse sus órdenes, los que quieran ocupar la empresa.

MINOR C. KEITH.

3 v. 1.

#### Venta de loza, jvas surtidas.

San José, casa de Doña Romualda Frutos. Calle del Comercio, nº 68, Oriental.

Cartago, Mestre Peralta y C<sup>ª</sup>.

4 v. 1.

#### REMATE.

A las doce del día 20 del corriente mes se venderá en la oficina de los infrascriptos al mejor postor y por cuenta de quien corresponda:

Una finca constante de quinientas sesenta y seis manzanas, mil seiscientas setenta y seis varas cuadradas de terreno de pastos en parte y el resto de montaña, situado en la aldea de Turrialba, lindante: al Norte, terrenos de Don Tomás Gutiérrez, antes de Don Manuel Vedoya; al Sur, terrenos de Gorgonio Navarro y Salvador Ramírez, antes del Señor Juan Fructuoso Núñez; Este, terrenos baldíos y al Oeste, terrenos de Salvador Cordero. Con una casa de dos pisos constante de ocho varas en cuadro montada en horcoques, cerrada de tabla y cubierta de zinc, valorada en cinco mil pesos.

San José, febrero 11 de 1885.

LUJÁN & MATA,

Corredores jurados.

6 v.-2.

#### Federico Prado y C<sup>ª</sup>. Comerciantes.

Importadores, exportadores y comisionistas.

SAN SALVADOR. CENTRO-AMÉRICA.

Calle de la Independencia nº 14.

Se encargan del desempeño de toda clase de comisiones, especialmente de la compra y venta de letras, venta de mercaderías extranjeras y compra y venta de frutos del país, todo conforme á la tarifa siguiente:

Por compra y venta de letras (sin garantía).....	½ 0/10
Por venta de mercaderías al crédito (con garantía).....	7 0/10
Por venta de mercaderías ..	5 0/10
Por compra y venta de productos del país (con fondos en mano).....	5 0/10

Cobro de deudas, colocación de fondos y otras operaciones, precio convencional.

Recomendamos mucha claridad y detalles necesarios en los encargos que se nos confien.

Nuestra larga experiencia en los negocios, y, sobre todo, la pureza que siempre hemos procurado en todas nuestras operaciones; son las principales garantías que ofrecemos á nuestro comitente.

24 v. 4.

#### Jarabe de Vida de Reuter No. 2.

Cura positiva y radical contra toda forma de Escrófula, Sífilis, Llagas Escrófulosas, afecciones de la Piel y del cuero cabelludo con pérdida del cabello; y contra todas las enfermedades de la sangre, el Hígado y los Riñones. Se garantiza que purifica, enriquece y vitaliza la sangre y restaura y restablece el sistema.

#### Jabón Curativo de Reuter.

Para el Baño y el Tocador, para los niños y para la curación de toda clase de afecciones de la Piel, en cualquier período en que se hallen.

ESTABLECIDO EN 1801.

#### Tricófero de Barry!

Se garantiza que hace crecer el pelo en las cabezas calvas, que eradica la tiña y la caspa y que limpia la cabeza de impurezas. Positivamente impide que el cabello se caiga ó encanezca, é invariablemente lo pone espeso, suave, lustroso y abundante.

#### Agua Florida de Barry.

La original y la mejor. El único perfume del mundo que ha recibido la aprobación de un Gobierno. Se expende en botellas de tres tamaños.

12 v. 10.

#### Caña en Carrillo.

De hoy en adelante tendremos en Carrillo, una venta perenne de caña para que los arrieros no tengan que llevarla desde aquí, la cual daremos á 3 y 5 cañas enteras por cinco centavos.—Esta venta se establecerá cerca del edificio de la Aduana.

San José, enero 30 de 1885.

GUEL & GUTIÉRREZ.

25 v. 6.

#### AL PUBLICO.

La máquina del Balletero está lista para trabajar toda clase de maderas, hacer puertas, ventanas y molduras; todo á precios cómodos y bajo la dirección de su propio dueño.

G. ROSS.

También pone á la disposición del público un magnífico pulidor de café y ya listo para funcionar.—Entenderse con Don Alejo Jiménez ó con el que suscribe.

San José, enero 5 de 1885.

20 v 15.

#### A los bananeros de la comarca de Limón.

Como la compañía compradora de bananas no continúa en sus negocios y ha dejado de cumplir sus obligaciones, aviso á los hacendados de la comarca de Limón, que quieran vender sus productos, que desde esta fecha hasta el 1º de marzo de 1885, pago á razón de 40 centavos por racimo de primera clase y 20 centavos de segunda. Después de esa fecha pagaré el precio de costumbre, de 50 y 25 centavos, todo por mi propia cuenta.—Los recibos se pagarán como antes en mis oficinas, en Limón ó San José.

San José, enero 15 de 1885.

MINOR C. KEITH.

10 v.—9.

#### Importante á los agricultores.

Los infrascriptos ofrecen comprar de esta fecha en adelante, cualquier cantidad de semillas oleaginosas que se les entreguen en la Estación del Ferro-carril de esta ciudad, á los precios siguientes:

Cacao maní.....	\$ 8.00 qq.
Ajonjolí.....	" 6.00 "
Linaza.....	" 6.00 "
Mostaza.....	" 6.00 "
Chan [silvestre ó extranjero].....	" 6.00 "
Nabillo.....	" 5.00 "
Mirasol.....	" 5.00 "
Marango.....	" 5.00 "
Tempate.....	" 4.00 "
Higuerilla.....	" 2.00 "

Aguacates, semillas de zapote, de chíverre, de ayote; y cualquier otra materia oleaginosa á precios convencionales.

También ofrecen regalar semillas de maní, ajonjolí, chan, mirasol y mostaza blanca, á todos aquellos que deseando sembrar, las soliciten.—Para esto ó cualquier otro informe, dirigirse á Carlos Volio Tinoco.

Calle de Carrillo nº 44.

San José, febrero 12 de 1885.

TINOCO & VOLIO.

15 v. 2.

#### Lotería de Panamá.

#### Premio mayor, mil quinientos pesos.

El que suscribe, agente en esta capital, vende billetes á cincuenta centavos, de todos los sorteos que se jueguen mensualmente.

Los números premiados serán pagados en esta agencia. Se expenden en la pulpería "La Unión," esquina del Carreón y en la tienda Alberto Esquivel & Hermano, en el Mercado.

JOSÉ DE FABREGA hijo.

20 v.—15.

### AL COMERCIO.

Debiendo establecerse la Aduana Central en San José el 12 del mes entrante, se recuerda á los Señores comerciantes el artículo 56 de las Ordenanzas de Aduana vigentes, que dice así:

"Ninguna persona será admitida por los empleados de la Aduana para desalmacenar mercaderías en nombre de otra, si previamente no presentase una carta-poder del dueño ó consignatario que le faculte expresamente."

Administración de la Aduana de Carrillo.—Enero 30 de 1885.

MANUEL J. CARRANZA.

#### A LOS EXPORTADORES.

El flete sobre café á Nueva York, vía del istmo de Panamá, queda reducido á un centavo la libra.

Puntarenas, enero 24 de 1885.

COMPANÍA DE AGENCIAS DE COSTA-RICA,

Agentes de los vapores de las Mulas del Pacífico.

10 v. 7.

## FIESTAS CIVICAS

en

### Tres Ríos.

#### División Central del Ferro-Carril.

En los días 15 y 16 del presente mes, correrá un tren extraordinario al precio corriente, sin perjuicio del ordinario y bajo el itinerario siguiente:

Sale de San José	á las 11 a. m.
" " Cartago	" " 12-30 p. "
" " Tres Ríos para Cartago	" " 6 " "
" " Cartago para Tres Ríos y San José	" " 7-30 " "
" " Tres Ríos	" " 9 " "
Llega á San José	" " 9-30 " "

San José, febrero 10 de 1885.

El Superintendente.